CSN/AIN/04/SPR/CO-0002/09



Doña

entre sí.

Pag 1 de 13

Inspectoras

ACTA DE INSPECCIÓN

y Doña

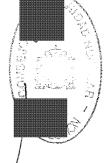
dei Consejo de Segundad Nuclear,
CERTIFICAN: Que se han personado el día 16 de marzo de 2009 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, sita en la de Córdoba.
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección al Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba, ubicado en el emplazamiento referido y que fue autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 14 de abril de 1994.
Que la Inspección fue recibida por D. Universidad, D. Director General de Prevención y Protección Ambiental y D. Radiológica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en lo que se refiere a la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.
Que fueron advertidos previamente de que esta Acta, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese, qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por las personas mencionadas, resulta que:
I. ORGANIZACIÓN
De acuerdo a lo manifestado por el Sr. el Organigrama de la Universidad se ha modificado desde la última inspección realizada al SPR en el año 2005 y ha cambiado la dependencia funcional del mismo dentro de la estructura organizativa. Actualmente el SPR, junto con el Servicio de Prevención de Riesgos y el Servicio de Protección Ambiental, dependen de la Dirección General de Prevención y Protección Ambiental que a su vez depende del Vicerrectorado de Gestión, Presupuestos y Sociedades y éste, del Rector, como responsable último. Tanto el SPR como el Servicio de Prevención de Riesgos y el Servicio de Protección Ambiental son servicios independientes

Fax: 91 346 05 88 CSN/AIN/04/SPR/CO-0002/09



Pag 2 de 13

El Sr. entregó a la Inspección documentación, en fase de borrador, que se está elaborando en la Universidad de Córdoba dentro de un proceso de reestructuración y plan de mejora, en base a su Plan Estratégico, y su Declaración de Política Ambiental.
Según lo manifestado por el Sr. se han creado en la Universidad grupos de trabajo, para definir las competencias de las Unidades Funcionales que se van a crear, considerando la vinculación de algunos servicios y áreas respecto a las funciones realizadas.
En un documento borrador entregado a la Inspección parece que se asignan funciones propias del Servicio de Protección Radiológica a una Unidad Funcional, sin respetar la independencia de actuación y relación única que debe mantener el SPR, con el titular del centro, de conformidad con la reglamentación vigente en materia de protección radiológica.
Según lo manifestado por el Sr. Rector de la Universidad y titular del SPR, la estructura planteada en ese borrador no es definitiva y que, conocida las circunstancias, se iban a dar, con carácter inmediato, las oportunas instrucciones, para asegurar que se mantienen la organización y funciones del SPR acorde con la legislación vigente (Reglamento sobre Protección Sanitaria contra radiaciones ionizantes).
Durante la inspección, el Sr. manifestó que se está reformando la web de la Universidad y actualizando el contenido de información referente al SPR. La Inspección informó sobre la importancia de que todos los usuarios de la Universidad tengan conocimiento de la existencia del SPR y acceso a la información sobre materia de protección radiológica contenida en dicha web.
II. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.
El SPR da cobertura en materia de protección radiológica a las instalaciones



- El SPR da cobertura en materia de protección radiológica a las instalaciones radiactivas de la Universidad de Córdoba, que son las siguientes:
- IRA/0808 A. Facultad de Medicina. En el edificio de la Facultad de Medicina se encuentra la Instalación radiactiva IRA/0808 A. La instalación autorizada en la Facultad de Medicina comprende cinco dependencias, correspondientes a otros tantos departamentos, a saber: Microbiología, Fisiología, Inmunología, Farmacología y Biología celular. Existen además dos recintos destinados al almacenamiento y tratamiento de residuos radiactivos sólidos y líquidos, ubicados éstos últimos, en las dependencias del SPR y gestionados por el personal del mismo.
- IRA/1830 Facultad de Ciencias. En el Campus de Rabanales, aproximadamente, a cinco kilómetros de la anterior, y que comprende a los departamentos de Biología celular y Bioquímica. Posesión y uso de material radiactivo no encapsulado (Microbiología, Biología Celular y Bioquímica y



Pag 3 de 13

ϵ
Biología Molecular) y encapsulado (Química Analítica y Química Inorgánica) con fines de investigación. En esta instalación, en el Departamento de Química Inorgánica está autorizada una fuente radiactiva encapsulada de Ni-63, con una actividad de 555 MBq. Esta fuente, se encuentra en el interior de un espectrómetro de iones
De acuerdo a lo manifestado por el Sr. aún no ha decidido si los controles de hermeticidad de esta fuente los hará el propio SPR o por el contrario se contratará a una empresa externa. La Inspección manifestó que en el caso de que los hiciera el SPR, previamente se deberá presentar al CSN un procedimiento de actuación que deberá ser aceptado y expresamente autorizado. La Inspección recordó al Sr. que en el condicionado de autorización de esta instalación se incluye una especificación que obliga a la realización de controles de hermeticidad de esta fuente con periodicidad semestral.
En la dependencia radiactiva de Química Inorgánica, se ha autorizado la posesión y uso de material radiactivo encapsulado con fines de investigación. Los radionucleidos y actividades son los siguientes: Sn-109m de 185 MBq; Co-57 de 370 MBq; Co-57 de 370 MBq. Dado que los periodos de desintegración del Sn-109m y Co-57 son respectivamente de 250 y 270 días, se prevén sustituciones de las fuentes con cierta frecuencia.
De acuerdo a lo manifestado por el Sr. la la compra de fuentes se hizo sin su conocimiento previo y desconoce si la adquisición se realizó con el compromiso del suministrador de retirada de las fuentes gastadas, por lo que no se conoce que entidad se hará cargo de la retirada de dichas fuentes, una vez cumplida su vida útil. De cualquier forma, el Sr. linformó que esa retirada se haría en última instancia a través de ENRESA.
La Inspección informó al Sr. que de acuerdo al condicionado de autorización, estas fuentes también deben estar sometidas a controles semestrales de hermeticidad y medidas de los niveles de radiación ambiental.
Respecto a la dependencia radiactiva de Microbiología, el Sr. manifestó que aún no se ha puesto en marcha.
- RX/CO-1318. Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba. La instalación dispone de cuatro equipos instalados en sendas salas. Los equipos son: un TAC un arco radioquirúrgico móvil un arco radioquirúrgico móvil un anulado su funcionamiento, porque carecía de personal debidamente acreditado para su utilización. Un equipo de radiografia general para animales grandes, de marca con nº/s 171K7, provisto de tubo y bucky telescópicos; y un equipo de radiografia y radioscopia para animales pequeños, de marca y modelo con nº/s 173K7, con intensificador de imagen.



Pag 4 de 13

	La Inspección comprobó que estos equipos estaban debidamente registrados por la autoridad competente de la Junta de Andalucía
	III. RECURSOS HUMANOS DEL SPR
	De acuerdo a los manifestado por el Sr. en la actualidad en el SPR están trabajando, además de él como jefe de servicio, el Sr. D. Respecto a la situación laboral de estas personas, el Sr. manifestó que el Sr. es un PAS de nivel 2 que no pertenece orgánicamente al SPR y que Dña es una becaria a tiempo Completo.
	Las funciones encomendadas a los integrantes del SPR, de acuerdo a lo manifestado son las siguientes:
	 El Sr. realiza la gestión documental y supervisión de las actividades del SPR. El Sr. efectúa los controles de radiación y contaminación en las instalaciones, recogida y gestión de los residuos, entrega y recogida de los dosímetros. La Sra realiza los controles de calidad de los equipos de rayos x y elabora los procedimientos de actuación del SPR. En el momento de la inspección no estaba en el SPR porque se encontraba en periodo de formación fuera del mismo.
	IV. DEPENDENCIAS DEL SPR Y MEDIOS TÉCNICOS
	El SPR está ubicado en la de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba y consta de:
	 Dos despachos administrativos, donde se archiva la documentación correspondiente a las actividades del Servicio,
	Un búnker, donde estaba el material retirado por ENRESA
STORY OF THE STORY	 Un laboratorio donde se guardan los equipos detectores y fuentes radiactivas del servicio y un despacho e Jefe de Servicio de Protección Radiológica.
	De acuerdo a lo manifestado por el Sr. está prevista la remodelación del SPR y según parece se mantendrán las dependencias del SPR en la planta sótano con algunas modificaciones estructurales, pero la zona administrativa desaparecerá porque se va a derribar el edificio. Parece que los despachos se trasladarán a la zona del Campus de Rabanales.



Pag 5 de 13

ac	tua	ecto a los medios técnicos del SPR, el Sr. manifestó que se han alizado las calibraciones de los equipos. Se hizo entrega a la inspección de opias de los certificados de calibración de los siguientes equipos:
	1.	Detector Beta-Gamma de alta sensibilidad y con ventana de mica de 2 g.cm2, Fijo y/o Portátil. Dispone de nivel acústico de radiación. Tipo: G.M. Marca: Modelo: Nº de serie: 000250
	2.	Detector Beta-Gamma de alta sensibilidad y con ventana de mica de 2 g.cm2, Fijo y/o Portátil. Dispone de nivel acústico de radiación. Tipo: G.M. Marca: Nº de serie: 000251
	3.	Detector Beta-Gamma de alta sensibilidad y con ventana de mica de 2 g.cm2, Fijo y/o Portátil. Dispone de nivel acústico de radiación. Tipo: G.M. Marca: Nº de serie: 000252
	4.	Detector Beta-Gamma de alta sensibilidad y con ventana de mica de 2 g.cm2, Fijo y/o Portátil. Dispone de nivel acústico de radiación. Tipo: G.M. Marca: Modelo: Nº de serie: 000253
	5.	Monitor Portátil de radiación. N° de serie: 224
A 3-6	6.	modelo Monitor de contaminación superficial. Nº de Serie 2225. Sonda externa, marca model Vº de serie70560l tipo (con un área sensible de 15,5 cm2 y ventana de mica de 2 mg.cm2.
		modelo Monitor de contaminación superficial. Nº de Serie 01359. Sonda externa, marca modelo Nº de serie 08176, tipo NaI(TI), con un área sensible de 5 cm2 y ventana de aluminio de 75,4 mg.cm2.
	7.	Monitor de Radiación, marca modelo modelo nº de serie 11492-1760. Sonda externa, modelo nº de serie 110495-1412



Pag 6 de 13

8. Monitor de contaminación superficial, marca modelo nº de serie 11492-1760. Sonda incorporada, marca modelo nº de serie 2697-5111, tipo contador proporcional de Xenon, con un area sensible de 200 cm2 y ventana de titanio de 5 mg.cm2.
9. Monitor Mod. Sonda para medida contaminación Beta/Gamma tipo proporcional sellado de Xenon de 170cm2 de superficie, marca Mod. Mod. Sonda para medida radiación Beta/gamma/RX tipo Mod. Espectrómetro para radiación gamma
Según el Sr. la relación de equipos de detección y contaminación ha variado respecto a la última inspección realizada en el SPR dado que algunos equipos se han dado de baja después de verificarse que estaban averiados y sin posibilidades de arreglo y por la compra del algún equipo nuevo.
El equipamiento propio para realizar los controles de calidad en radiodiagnóstico es adecuado exclusivamente para los equipos de grafía pero insuficiente para realizar el control de calidad del TAC y del arco quirúrgico. El Sr. manifestó que el control de calidad de esos equipos creía que se había contratado con la UTPR/BA-0001,
Fuentes calibradas: Se dispone de las siguientes fuentes calibradas:
Fuente de calibración beta de Sr-90. Fuente de calibración gamma de Cs-137. Fuente de calibración beta de C-14. Fuente de calibración gamma de 1-129. Fuente de calibración de Sr-90. Fuente de test de Sr-90 para detector beta-gamma Fuente de test de Cs-137 para sonda
Respecto a estas fuentes radiactivas, la Inspección solicitó la confirmación de su actividad y en caso de no ser de actividad exenta se le informó al Sr.

de la necesidad de proceder al control de su hermeticidad.__



Pag 7 de 13

La Inspección solicitó el procedimiento de verificación y calibración de los detectores. El Sr. informó que ese procedimiento no está redactado, ahora bien entregó a la Inspección un documento que se denomina "Censo de equipos en el SPR de la UCO", en el que se relacionan todos los equipos y fuentes radiactivas del SPR y las calibraciones realizadas.
La Inspección solicitó información sobre el estado de verificación y calibración de los detectores de radiación y contaminación de las instalaciones del ámbito de cobertura del SPR. El Sr. manifestó que consideraba que la gestión de esa calibración debería ser actividad del SPR, pero que por motivos económicos no se estaba realizando, dado que el SPR se podía encargar de la gestión, pero no del coste de esas calibraciones. El Sr. desconocía el estado de calibración de esos detectores.
Respecto al vehículo la que se utilizaba en el SPR para el traslado del material y los residuos radiactivos, el Sr. manifestó que había sido dado de baja en enero del año 2007. Se entregó copia del documento que lo acredita. Actualmente el SPR utiliza para los traslados otro vehículo de la Universidad.
Se ha procedido a la actualización y reparación de los recipientes para la recogida de los residuos radiactivos líquidos de la Universidad de Córdoba por parte de la empresa Se entregó copia a la inspección del albarán de entrega de las reparaciones realizadas sobre ese sistema en fecha 25 de octubre de 2007.
De acuerdo a lo manifestado existe un contrato de mantenimiento con la empresa de forma que semestralmente esta empresa revisa los depósitos y equipamiento anejo. Asimismo y de acuerdo al Sr. esta empresa realizará el vaciado de los depósitos cuando se alcance el nivel previsto para su evacuación.
V. PROCEDIMIENTOS.
P-01 Emisión, revisión y aprobación de procedimientos
De acuerdo a lo manifestado por el Sr. los procedimientos de actuación del SPR más recientes los ha elaborado la Sra. / han sido visados por el JSPR/

CSN/AIN/04/SPR/CO-0002/09



Pag 8 de 13

	P-02 Vigilancia de la Radiación externa
	El Sr. manifestó que la vigilancia de la radiación ambiental se realiza por varios medios. Por un lado todas las instalaciones y dependencias donde se trabaja con radiaciones ionizantes, disponen de un TLD que se lee mensualmente y que sirve para valorar la radiación ambiental, pero no para asignar dosis. Por otro lado, semanalmente el Sr. técnico del SPR realiza medidas de radiación con un monitor de radiación ambiental en las instalaciones y dependencias. Por último en la instalación de radiodiagnóstico se realiza el control anual de radiación, dentro del control de calidad anual.
	Según la información suministrada por el Sr. ya no se están utilizando los TLD rotatorios que se venían usando en las salas de radiodiagnóstico
	P-03 Vigilancia de la contaminación radiactiva
	De acuerdo a lo manifestado por el Sr. para el control de contaminación de las instalaciones y dependencias donde se utiliza material radiactivo se emplea el equipo portátil marca Se realizan las medidas en los lugares señalados y prefijados, prestando mayor interés en los en las zonas de manipulación de los radioisótopos. Estos controles los realiza semanalmente el Sr. También realiza controles de contaminación a demanda de los usuarios tras el marcaje de algún producto.
	Según manifestó el Sr. habitualmente se detecta contaminación en las bandejas utilizadas para los marcajes, poyatas y en algunas zonas comunes, como superficies de la nevera. Normalmente se procede a la descontaminación y posterior control por parte del SPR.
The state of the s	En el caso de ser la contaminación dificilmente descontaminable se requerirá de la ayuda del SPR para la restitución a la normalidad, mediante técnicas de descontaminación.
Charlest Comments	Respecto a la detección de contaminación interna, el Sr. informó que no se estaba realizando ningún control porque este procedimiento se había planteado para el control de personal de Microbiología y esa dependencia no está activa.
	P-04 Descontaminación
	La Inspección informó al Sr. sobre la necesidad de que se revisase este procedimiento de forma que quedasen claramente diferenciadas las actuaciones a realizar en función de que se trate de una contaminación personal, o de superficies de trabajo.

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/04/SPR/CO-0002/09



Pag 9 de 13

P-05 Clasificación y señalización de las zonas con riesgo radiológico

En este procedimiento se indican las zonas que deben clasificarse y en otro documento se referencian las zonas clasificadas. La Inspección informó sobre la necesidad de modificar este procedimiento de forma que se recogiera en él la relación de las clasificaciones y se incluyera la clasificación de las nuevas dependencias autorizadas recientemente.

P-06 Clasificación del personal con riesgo radiológico

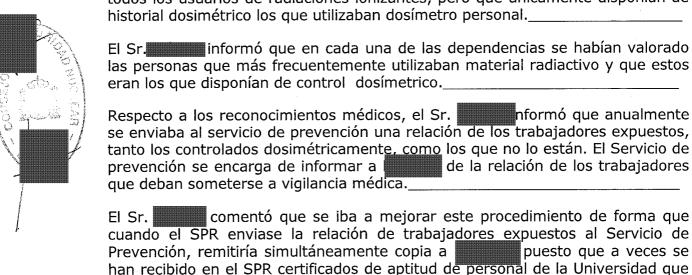
De acuerdo al procedimiento y a lo manifestado por el Sr. considerarán de Categoría A:

- La persona acreditada para dirigir la instalación de RX del Hospital Clínico Veterinario de la UCO
- Las personas próximas al haz en Radiología Intervencionista.
- Se considerarán de Categoría B:

no está clasificado como TE._

- Las personas fuera del haz en Radiología Intervencionista.
- Personal de los laboratorios de investigación.

En la Inspección se puso de manifiesto que había personas clasificadas como trabajadores expuestos B que carecían de historial dosimétrico. El Sr. manifestó que a nivel operativo había clasificado como trabajadores expuestos a todos los usuarios de radiaciones ionizantes, pero que únicamente disponían de

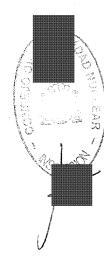






Pag 10 de 13

Se comentó en la inspección el proceso de contratación de las personas que iban a trabajar con radiaciones ionizantes y el Sr. Informó que se cumplía y se realizaba de acuerdo a lo establecido en el procedimiento.
Respecto a la actuación en caso de trabajadoras expuestas gestantes, el Sr. informó que nunca se había dado el caso en la Universidad de que una trabajadora declarase su situación de embarazo.
P-11 Gestión de material radiactivo.
Según lo manifestado por el Sr. se desprende que respecto al control de adquisición de material radiactivo por parte de las instalaciones, se continúa aplicando el procedimiento. Los laboratorios de investigación solicitarán al SPR el material que necesiten y el JSPR verificará que la actividad solicitada no supere la actividad máxima autorizada.
La adquisición sólo se realizará a empresas autorizadas en España para el suministro, manipulación y transporte de radioisótopos.
La recepción de radioisótopos la realizará el Supervisor de la dependencia radiactiva de destino, que firmará la recepción del radioisótopo y trasladará al laboratorio el bulto identificado.
El Supervisor realizará la correspondiente anotación en el libro de registro de entrada de material radiactivo, que estará a disposición del SPR. Si bien en el procedimiento se indica que se debe notificar al SPR la recepción del material radiactivo, en la práctica exclusivamente se informa cuando hay problemas en la entrega del material solicitado.
El Sr. informó a la Inspección que la aplicación del procedimiento es adecuada ahora bien, respecto a las últimas adquisiciones de fuentes radiactivas que se han autorizado en la IRA/1830, se ha dado la circunstancia de que la compra se ha efectuado sin contar con el asesoramiento del SPR, por lo que no se sabe si en el contrato con la casa suministradora, se ha tenido en cuenta la retirada de esas fuentes tras su vida útil.
P-12 Gestión de Residuos Radiactivos.
De acuerdo a lo manifestado por el Sr. la gestión de los residuos se realiza de acuerdo a este procedimiento específico.
El procedimiento se pone en marcha cuando el supervisor de la Instalación Radiactiva solicita la recogida de residuos radiactivos por el Servicio de Protección Radiológica.
El SPR mantiene en una base de datos un registro actualizado tanto de los residuos líquidos como sólidos.





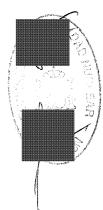
Pag 11 de 13

• Los Residuos sólidos se ubican en el depósito de almacenamiento de residuos sólidos, actualmente ubicado en las instalaciones del SPR de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba. El Sr. manifestó que los residuos sólidos de las instalaciones se segregan de acuerdo al isótopo que contienen y se dejan decaer tiempo suficiente para dar cumplimiento a la instrucción IS-05 de CSN de 26 de febrero de 2003.
• Los Residuos líquidos se almacenan en los depósitos de residuos líquidos, ubicados en las instalaciones del SPR de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.
La evacuación de los residuos líquidos la llevará a cabo, cuando sea necesaria, la empresa según el contrato de mantenimiento recientemente actualizado.
El Sr. informó a la Inspección del tratamiento específico que se le daba a los residuos mixtos. Este tratamiento no está desarrollado, ni contemplado en el Procedimiento, P-12, por lo que la Inspección requirió que se modificase de forma que se incluyera la gestión de los residuos mixtos.
Hay suscrito con ENRESA un contrato para la retirada de residuos radiactivos. Recientemente ENRESA ha procedido a la retirada de todo lo que había almacenado en el bunker de la planta sótano de la Facultad de Medicina.
P-15 Comunicación con el titular y otros servicios implicados
De acuerdo a lo manifestado por el Sr. actualmente la comunicación con el titular es fluida y adecuada. Como se ha indicado en el punto I de esta inspección, el SPR depende orgánicamente del la Dirección General de Prevención y Protección Ambiental, con la que se mantiene una relación constante, a través de su Director General.
Respecto a la comunicación con los responsables de las instalaciones, el Sr. indicó que las relaciones eran excelentes y que la comunicación se iba a mejorar tras la implantación de las actualizaciones que se estaban llevando a cabo en los contenidos de la web.
P-18 Etiquetaje básico de material radiactivo
De acuerdo al Sr. este procedimiento facilita un historial radiactivo que nos permite en todo momento saber dónde se encuentra cualquier bulto y sus características.
P-19 Control de unidades de radiodiagnóstico
De acuerdo a lo manifestado por el Sr. el Servicio de Protección Radiológica se encargará del asesoramiento al Director de la IRX sobre la



Pag 12 de 13

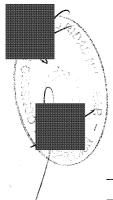
De acuerdo a la información suministrada por el Sr. Planto personal del SP realiza los controles de calidad anuales a de los equipos de grafía. Respecto a TAC y arco quirúrgico, el Sr. manifestó que no disponían de equipamiento para realizar esos controles y que creía que se había establecid un contrato con la UTPR/BA-0001.	al e
La Inspección informó sobre la necesidad de ampliar el procedimiento par incluir detalladamente las acciones a seguir en caso de avería de los equipos d rayos x que tuvieran implicar la participación del SPR	a e
VI. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LA INSPECCIÓN	
 Copia del borrador del Servicio de Prevención, Medio Ambiente y formación elaborado por un grupo de mejora donde se indican funciones de protección radiológica. 	
2. Informe anual de las actividades de las instalaciones radiactivas y del SPR de la Universidad de Córdoba del año 2007	
3. Censo de equipos del SPR de la Universidad de Córdoba	
4. Copia de los certificados de calibración actualizados de dichos equipos.	
5. Copia del documento de baja del vehículo	
 Copia del documento donde se especifica la modificación realizada sobre el sistema de tratamiento y evacuación controlada de residuos líquidos. 	
7. Copia del informe sobre situación actual del SPR.	
8. Relación de lecturas dosimétricas correspondientes al mes de diciembre de 2008	
9. Copia de documento de nombramiento de D.	
10.Copia de documento de solicitud de abono de tasas del Curso Superior de Protección radiológica a favor de Da	
11.Copia del registro en la Consejería de Trabajo e Industria de la instalación de Rx de la Universidad de Córdoba	





Pag 13 de 13

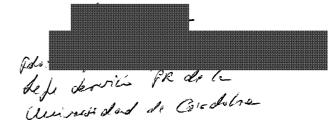
VI. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA INSPECCIÓN



TRÁMITE.- Se invita a un representante autorizado de la Universidad de Córdoba, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

reparos al contenido del Acta.

Le adjunte Avers dete con Nepa-



Consejo de Seguridad Nuclear Subdirección General de Protección Radiológica Operacional Unidad de Inspección Pedro Justo Dorado Dellmans 11 28040 Madrid

Córdoba a 2 de Abril de 2009

ALEGACIONES AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/04/SPR/CO-0002/09

I. Organización.

El Servicio de Protección Radiológica ya ha recibido instrucciones de la Dirección General de Prevención y Protección ambiental de elaborar toda la documentación requerida para la creación de una Unidad específica de Protección Radiológica, con independencia de actuación del resto de las Unidades Funcionales y manteniendo relación única con el Rector, de conformidad con la Legislación Vigente en materia de Protección Radiológica.

II. Ámbito de actuación. IRA/1830.

Aunque dispone de autorización de funcionamiento por resolución de la Dirección General de Política energética y Minas de fecha 5 de diciembre de 2007 por lo que se Autoriza a la Universidad de Córdoba la modificación de la Instalación Radiactiva IR/CO-031/91, la Inspección preceptiva del CSN previa a la autorización de Puesta en Marcha, referencia: CSN/AIN/11/IRA/1830/2008, puso de manifiesto que las Dependencias de Microbiología y de Química analítica no estaban operativas. Asimismo la Dependencia de Química analítica no disponía del equipo de espectrometría de movilidad iónica que contenía la fuente de Ni-63 con una actividad de 555 MBq.

Finalmente el departamento de Química analítica decidió no adquirir dicho equipo, por lo que no existe la fuente de Ni-63 en el mismo, y entendemos que ni la Dependencia de Química analítica, ni la de Microbiología disponen de autorización de Puesta en Marcha y no funcionan como tales.

La Dependencia Radiactiva de Química Inorgánica está sometida a controles de medidas de radiación ambiental, según estipula el Procedimiento P-02, con una periodicidad semanal.

Se ha iniciado la elaboración de un procedimiento para la realización de los controles de hermeticidad de las fuentes de dicha Dependencia Radiactiva, así como de las fuentes calibradas para la verificación de los equipos de medida.

IV. Dependencias del SPR y medios técnicos.

El despacho de la a desaparecer, previsiblemente en octubre, durante un periodo de unos dos años por remodelación de todo el edificio, no por derribo del mismo.

Página 7 párrafo 2. Se ha iniciado el trámite para asegurarnos que todas las dependencias radiactivas disponen de monitor de área calibrado como especifica la autorización de funcionamiento de las mismas.

Se remitirán a la Inspección del CSN los correspondientes certificados de Calibración de dichos equipos o los de nueva adquisición en caso de deterioro permanente de los existentes.

Procedimientos P-04. P-05, P-06, P-12 y P-19.

Se han iniciado los procesos de revisión y modificación de los mismos, siguiendo indicaciones del CSN.

Una vez elaborados, y en el plazo más breve posible, se remitirán al CSN para su aprobación y aceptación, si procede.

P-06. Clasificación del personal con riesgo radiológico.

Respecto a la actuación en caso de trabajadoras expuestas gestantes El Comité de Seguridad y Salud de la UCO ha aprobado un procedimiento de la Unidad Básica Sanitaria del Sº de Prevención para proteger la salud de la trabajadora embarazada expuesta a riesgos durante el trabajo. Además se está a lo dispuesto en el Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.(BOE 7 marzo 2009), y en particular al Anexo VIII.

VI. Documentación solicitada por la Inspección.

Se remitirá al CSN, en el plazo más breve posible, toda la documentación solicitada, para lo cual se ha iniciado su elaboración.

Atentamente

